

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF conforme a lo establecido en los artículos 161, 162 y 163 de la ley 734 de 2022 mediante **auto No. 2143 del 16 de julio de 2021**, profirió pliego de cargos contra la señora **MÓNICA ALDANA DÍAZ**, quien para la época de los hechos fungían en calidad de Defensora de Familia asignada al ICBF Regional Casanare y ubicada en el Centro Zonal Yopal, dentro de la actuación disciplinaria radicada bajo el No. 0206 - 2018, posteriormente con fundamento en el artículo 263 de la Ley 1952 del 2019 y con base en las facultades legales conferidas por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, y en especial las conferidas mediante la Resolución No. 2292 del 29 de marzo de 2022 expedida por la Dirección General del ICBF, ordenó mediante Auto No. 1243 del 23 de junio de 2022 la Adecuación Normativa de las presentes diligencias a lo dispuesto en los artículos 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021; así mismo se ordenó surtir el trámite de notificación personal del auto de formulación de cargos No. 2143 del 16 de julio de 2021 en los términos del artículo 123 de la Ley 1952 de 2019.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con lo establecido en el artículo 127 de la ley 1952 del 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021, se fija hoy tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del **auto No. 2143 del 16 de julio de 2021** por medio del cual se profirió pliego de cargos dentro de la actuación disciplinaria radicada bajo el No. **0206 - 2018**, lo anterior ante la imposibilidad de notificar dicha providencia personalmente a la señora **MÓNICA ALDANA DÍAZ**; toda vez que se le enviaron citaciones de notificación al correo electrónico maldanadiaz@gmail.com y a la dirección de correspondencia el día 14 de julio de 2022, sin que se hiciera presente para tal fin y/o autorizara correo electrónico para notificarla, providencia que en su parte resolutive indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO: Formular pliego de cargos en contra de la servidora pública **VIVIANA MARIA ARANGO BUILES**, identificada con cedula de ciudadanía No. (...) en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Yopal del ICBF Regional Casanare (...)



YEISSON YESID JOYA SÁNCHEZ
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente edicto se desfija hoy cinco (5) de agosto del año dos mil veintidós (2022), a partir de las Cinco de la tarde (5:00 P.M.) previa autorización del Despacho

YEISSON YESID JOYA SÁNCHEZ
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

Cualquier inquietud comunicarse con el Abogado a cargo por medio del correo institucional
yeisson.joya@icbf.gov.co